

ACUERDO -

FORMATO

Código: F-GJR-04

Versión: 02

Fecha: 01/08/2024

Página: 1 de 5

ACUEDRDO NUMERO 020 DE 2025 (08 de septiembre)

"Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales y estatutaria, en especial las que le confiere el acuerdo número 010 del 02 de diciembre de 1993- Estatuto General- Artículo 14 literal a) y p) y

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" como prioridad la ampliación de la cobertura de la educación superior con enfoque de equidad territorial, garantizando el acceso progresivo y con equidad a este nivel educativo como un derecho fundamental. Para ello, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se encuentra desarrollando la estrategia "Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento".

Que, en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo, establece: "FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas: PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia".

Que, para acceder a estos recursos adicionales el Ministerio de Educación Nacional estructuró el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), el cual "tiene una metodología de distribución de recursos diseñada con criterios de equidad territorial y cierre de brechas, y en consideración de indicadores que valoran la gestión, el desempeño y la heterogeneidad institucional. Esta metodología permite fortalecer a todas las IES públicas y avanzar progresivamente hacia una asignación de recursos que contribuya a reducir las designaldades en el sistema de educación superior".

Que, el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), es un instrumento de planeación y seguimiento mediante el cual las Instituciones de Educación Superior (IES), en articulación con las Instituciones de la Educación Media y las Entidades Territoriales de los



Código: F-GJR-04

Versión: 02

Fecha: 01/08/2024

Página: 2 de 5

FORMATO

municipios priorizados por el Gobierno Nacional, formulan planes estratégicos orientados a ampliar la cobertura de la educación superior. Esta estrategia busca crear las condiciones necesarias para que la oferta académica se instale de manera efectiva en los colegios y otros espacios educativos, garantizando así el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.

Que, en el PIC-ET, los territorios son priorizados por el gobierno nacional y atlenden criterios relacionados con municipios que tengan una tasa de tránsito inmediato a la educación superior menor a la del promedio nacional, que hagan parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), y que estén ubicados en zonas rurales, rurales dispersas, zonas intermedias, territorios de difícil acceso y municipios de interés del Gobierno Nacional.

Que, el Pian Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 del Instituto Superior de Educación Rural está fundamentado en programas que alimentan las líneas y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa" así como las estrategias para la ampliación de cobertura de acuerdo con las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación remitida el día 08 de septiembre de 2025 por parte de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES indica que "Tras el análisis de los anexos de formulación, se considera que el PIC-ET 2025 presentado por el Instituto Superior de Educación Rural - ISER, cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos institucionales, las metas de cobertura, la priorización territorial y las estrategias formuladas para garantizar el acceso de estudiantes en educación superior en los municipios focalizados, en paralelo con las acciones del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO), favoreciendo la articulación de esfuerzos institucionales y la optimización del uso de los recursos asignados para ampliación de cobertura". Asimismo "emite concepto técnico favorable para la presentación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 ante el Consejo Superior o Directivo de la institución y conforme a los compromisos establecidos en la Guía para la Formulación del PIC-ET 2025, solicitamos a la IES remitir el acto administrativo mediante el cual se aprueba el plan, incluyendo el detalle de las metas, fuentes de financiación y su distribución por líneas estratégicas".

Que, el Instituto Superior de Educación Rural se ha propuesto recibir **450** nuevos estudiantes de pregrado primer curso, en programas a distancia en los territorios priorizados por el Ministerio de Educación Nacional para los departamentos de Norte de Santander, Arauca, Cesar, Santander y Magdalena, lugares en los cuales la institución cuenta con los respectivos centros tutoriales aprobados por el Consejo Directivo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, con sus respectivos proyectos, relacionando la destinación de los recursos de acuerdo con el siguiente detalle y según documentos anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo:



Código: F-GJR-04

Versión: 02

Fecha: 01/08/2024

Página: 3 de 5

FO	D.	М	Λ	T	Λ
		17 F	м.	2	

Número del Proyecto	Nombre det provecto	Linea Estratégica Aplicada	Recursos Ampliación de Cobertura Con enfoque Territorial 2025 2 (Recursos asignados PIC-	Total Jecursos Politica de Gratuidad	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
1	Ampliación de oferta de educación superior terminal er el município de Tibú departamento de Norte de Santander	programas de Educación Superior	. \$0	\$49.440.000	\$ 49.440.000
2	Ampliación de oferta de educación superior terminal en el municipio de Sardinata, departamento de Norte de Santander	programas de Educación Superior	\$ 34.258.900	\$15.181.100	\$ 49.440.000
3	Ampliación de oferta de educación superior terminal en el municipio de El Tarra, departamento de Norte de Santander	programas de Educación Superior	\$ 49,440,000	\$0	\$ 49.440.000
4	Ampliación de oferta de educación superior terminal en el municipio de La Jagua de fbirico, departamento del Cesar	Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos	\$ 22.099.200	\$0	\$ 22.099.200
5	Ampliación de oferta de educación superior terminal en el municipio de Arauca, departamento de Arauca	Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos	\$ 9.888.000	\$0.	\$ 9.888.000
6	Ampliación de oferta de educación superior terminal en el municipio de Saravena, departamento de Arauca	Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos	\$ 64.025.900	\$0	\$ 64.025.900
7	Ampliación de oferta de educación superior terminal en el municipio de Tame, departamento de Arauca	Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos	\$ 30.825.600	\$0	\$ 30.825.600
į	Ampliación de oferta de educación superior terminal en el municipio de Cimitarra, departamento de Santander	Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos	\$ 63.974.400	\$0	\$ 63.974.400
9 .	Ampliación de oferta de educación superior terminal en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena	Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos c espacios educativos	\$ 105.849.600	\$0	\$ 105.849.600



Código: F-GJR-04

Versión: 02 🖔

Fecha: 01/08/2024

Página: 4 de 5

FORMATO)
---------	---

10	Vinculación de personal para el acompañamiento psicosocial de los estudiantes beneficiarios de la ampliación de cobertura			\$ 0	\$ 165,000,000
11	Vinculación de personal para el acompañamiento en el uso pedagógico de TIC a estudiantes y profesores beneficiarios de la ampliación de cobertura	Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos	\$ 11.558.129	\$0	\$ 11.558.129
12	Vinculación de personal para gestión la articulación de la educación media con la educación superior en los municipios priorizados bajo la ampliación de cobertura	articulación de la Educación Media con	\$ 180.000.000	\$ O	\$ 180,000,000
13	Ampliación de oferta de educación superior en articulación con la educación media en el municipio de Río de Oro, departamento del César	Resignificación y articulación de la Educación Media con la educación superior	\$ 11.049.500	\$0	\$ 11.049,600
14	Ampliación de oferta de educación superior en articulación con la educación media en el município de Tibú, departamento de Norte de Santander	articulación de la Educación Media con	\$ 11.049.600	\$0	\$ 11.049.600
15	Ampliación de oferta de educación superior en articulación con la educación media en el município de Sardinata, departamento de Norte de Santander	Educación Media con	\$ 11.049.600	\$ 0	\$ 11.049.600
16	Ampliación de oferta de educación superior en articulación con la educación media en el municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar	Educación Media con	\$ 22.099.200	\$ 0	\$ 22.099.200
17	articulación con la educación	Educación Media con	\$ 11.049.600	\$ 0	\$ 11.049.600
18	Ampliación de oferta de educación superior en articulación con la educación media en el municipio de Arauca, departamento de Arauca	articulación de la	\$ 33,148.800	\$0	\$ 33.148.800



FORMATO

Código: F-GJR-04

Versión: 02

Fecha: 01/08/2024

Página: 5 de 5

19	Arauca Ampliación de educación sarticulación cor	partamento e oferta superior n ia educac	de de en ión	Educación Media con la educación superior Resignificación y articulación de la	\$ 11.049.600	\$0	\$ 11.049.600
media en el municipio d		Educación Media con la educación superior	\$ 22.099.200 \$ 0	\$ 22.099.200			

ARTICULO SEGUNDO. Delegar al señor Rector del Instituto Superior de Educación Rural - ISER para que adelante ante el Ministerio de Educación Nacional la entrega y suscripción del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025, dentro de la oportunidad prevista para el efecto, de lo cual informará al Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

HAFAEL HERNAN SANIN BLANCO

Fresidente Delegado

GLORIA ONADO SEPÚLVEDA Secretaris

Elaboró: Mónica Enith Salanueva Abril Profesional Especializada de Direccionamiento Estratégico

Revisó: Janeth Ledit i arazona Profesional Espandizada de Gestión Jurídica y Gestión de Contratación